UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3859-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2316-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1773-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 402-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2150-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Vilma Flores Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2354688, de fecha 19 de setiembre de 2023, Vilma Flores Huamán, ex Técnica Administrativa I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Biblioteca en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 093-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Vilma Flores Huamán tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,590.72;

Que, con Memorando Nº 1773-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Vilma Flores Huamán;

Estando con el Informe Legal Nº 402-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a VILMA FLORES HUAMÁN, ex Técnica Administrativa I, Nivel STD del Centro Cooperante de la Red Peruana de Biblioteca en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Mil Quinientos Noventa y 72/100 Soles (S/ 1,590.72).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 863 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	003
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
		09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
		2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora administrativa conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass